 SECRETARÍA DE EXTENSIÓN	Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Centro de Vinculación y Transferencia Laboratorio de Construcción Digital	Documento: Reglamento Interno Fecha: 08/08/2023 Edición/Revisión: 02 / 01
--	--	---

Objeto

Describir el Reglamento Interno del Centro de Vinculación y Transferencia “Laboratorio de Construcción Digital”, de ahora en más llamado el “**BuiltLab**”, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales perteneciente a la Universidad Nacional de Córdoba, dentro del marco de excepción de las reglamentaciones vigentes al respecto: Ordenanza N°1 – HCD – 1996, sus modificatorias, y la RD-745-2010.

Descripción

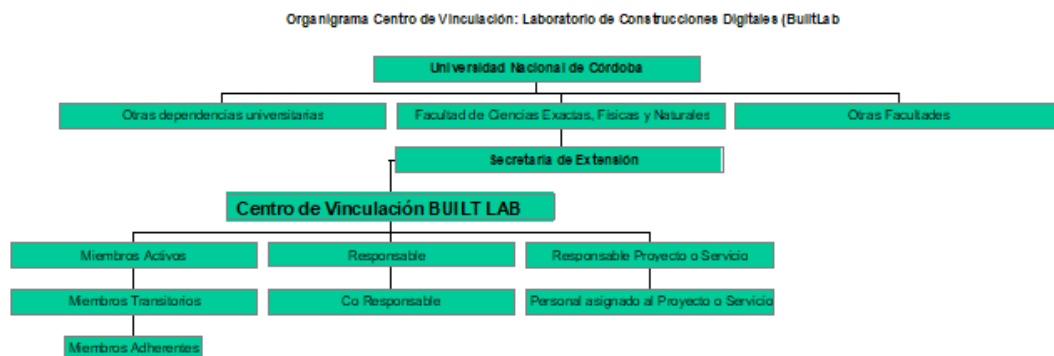
Art. 1°: El **BuiltLab** tiene por Objetivos *la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimiento y tecnológica, como también el asesoramiento, la capacitación, el diagnóstico, la prestación de servicios especiales y actividades de extensión, para Contribuir al Desarrollo e Innovación en Tecnologías Digitales aplicadas al sector de la Arquitectura, la Ingeniería y la Construcción, a partir de una perspectiva multidisciplinar y colaborativa*, involucrando, entre otras, las siguientes actividades:

- Aportar a la divulgación de diversas tecnologías digitales aplicadas al mercado de la Arquitectura, Ingeniería y la Construcción (A.I.C.) a Profesionales, Empresas y diferentes Entes Gubernamentales.
- Desarrollar herramientas digitales para el campo A.I.C., basadas en Tecnología, de donde proviene su nombre, Building Information Modeling (BIM), entre otras, y que pudieran surgir en el futuro.
- Realizar Investigación aplicada y relacionada con las tecnologías digitales en el marco de la A.I.C., su aplicación en el medio local, regional e internacional y los diversos procesos que pueden mejorarse a partir de su implementación.
- Colaborar con otros Organismos estatales, gremiales y académicos para el análisis del estado de implementación de la tecnología en el medio, y la búsqueda de métodos para su avance.

Realizado por: Ing. Luis A. Bosch Revisión por: Dr. Inga. Magalí Carro Pérez, Arq. Martín López y Esp. Cra. Camila Suaid	Autorizado por: Ing. Luis Bosch Secretario de Extensión	Página 1 de 6 Aprobado por F.C.E.F.y N. – U.N.C. Resolución -H.C.D-2023
--	---	--


Las actividades enumeradas se realizarán, en un todo de acuerdo a los lineamientos fijados en la Ordenanza N°1 – HCD – 1996 y sus modificatorias.

Art. 2°: La estructura organizativa del **Built Lab**, el personal, los derechos y obligaciones de sus



integrantes, las autoridades se detallan según el siguiente Organigrama y tablas anexas.

Personal	Definición
Miembros Fundadores	Son miembros fundadores las personas físicas que estudiaron, desarrollaron y fundamentaron la creación del C.V. Built Lab promoviendo las gestiones para su implementación.
Miembros Activos	Constituido por miembros fundadores y personas físicas que a juicio de la Asamblea Anual Ordinaria reúnan los requisitos necesarios. Deben pertenecer al personal Docente o ser Graduados de la Universidad Nacional de Córdoba.
Miembros Transitorios	Personas físicas que a juicio del Responsable y Co Responsable del C.V. Built Lab reunidos en comisión, reúnan los requisitos necesarios, pudiendo extenderse esta condición hasta la realización de la siguiente Asamblea Anual Ordinaria


	Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Centro de Vinculación y Transferencia Laboratorio de Construcción Digital	Documento: Reglamento Interno Fecha: 08/08/2023 Edición/Revisión: 02 / 01
---	--	---

Personal	Definición
Miembros Adherentes	Personas físicas, jurídicas o instituciones que apoyen intelectual y/o materialmente los objetivos y actividades del C.V. Built Lab, que ha juicio del Responsable y Co Responsable reunidos en comisión reúnan los requisitos pudiendo mantener esa condición hasta la próxima asamblea del C.V. Built Lab

Miembros	Derechos	Obligaciones
Activos	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar sus actividades de investigación, docencia, extensión, desarrollo o de prestación de servicios especiales en C.V. BuiltLab ● Presentar, dirigir y/o gestionar proyectos de investigación, desarrollo y capacitación. ● Ser elegidos como autoridades del C.V. ● Dirigir tareas de los miembros transitorios y adherentes. ● Solicitar el llamado a Asamblea Extraordinaria ● Requerir la inclusión de temas de su interés en la convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria 	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar un informe anual de actividades desarrolladas en el ámbito del C.V. BuiltLab ● Presentar un plan de trabajo anual en el ámbito del C.V. ● Cumplir con las tareas designadas por el Responsable o el suplente del mismo, en tiempo y forma. ● Informar sobre los miembros; activos, transitorios o adherentes, bajo su supervisión. ● Supervisar las tareas de los miembros transitorios y adherentes, haciéndose responsable por su seguridad física.
Transitorios	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar sus actividades en el ámbito del C.V. BuiltLab bajo la supervisión de un miembro activo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Informar con la periodicidad que se le requiera al miembro activo que lo supervisa. ● Respetar y cumplir con los requerimientos que se le exijan para su seguridad física.
Adherentes	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar sus actividades en el ámbito del C.V. bajo la supervisión de un miembro activo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Informar con la periodicidad que se le requiera al miembro activo que lo supervisa.

Autoridad	Requerimientos	Obligaciones
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> ● Ser miembro activo del C.V. BuiltLab ● Tener título profesional de Ingeniero o Arquitecto. ● Tener cargo universitario de profesor, interino o por concurso, con una dedicación no inferior a la semiexclusiva. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejercer la representación legal del C.V. BuiltLab pudiendo delegar parte de sus atribuciones en el Co Responsable o en un miembro activo. ● Controlar la gestión de los proyectos y servicios a cargo del C.V. Designar, en comisión con el Co Responsable, los responsables de cada proyecto y servicio. ● Gestionar las penalidades y sanciones que fuesen necesarias ante el incumplimiento de las obligaciones por miembros del C.V. BuiltLab ● Gestión de movimiento de fondos y su administración. ● Realización de una memoria e informe económico anual para su aprobación por la Asamblea Anual Ordinaria. ● Reportar ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. ● Arbitrar los medios para resolver los casos que no se ajusten a las normas establecidas. ● Convocar a Asamblea Anual Ordinaria. ● Convocar a Asamblea Extraordinaria si a su juicio las circunstancias o el pedido de alguno de los miembros del C.V. BuiltLab, así lo ameritan. ● Llevar un registro actualizado de los miembros activos

Realizado por: Ing. Luis A. Bosch Revisado por: Dr. Inga. Magalí Carro Pérez, Arq. Martín López y Esp. Cra. Camila Suaid	Autorizado por: Ing. Luis Bosch Secretario de Extensión	Página 3 de 6 Aprobado por F.C.E.F.y N. – U.N.C. Resolución -H.C.D-2023
--	---	--

	Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Centro de Vinculación y Transferencia Laboratorio de Construcción Digital	Documento: Reglamento Interno Fecha: 08/08/2023 Edición/Revisión: 02 / 01

Autoridad	Requerimientos	Obligaciones
		que componen al C.V. BuiltLab
Co Responsable	<ul style="list-style-type: none"> ● Ser miembro activo del C.V. BuiltLab ● Tener título profesional de la Universidad Nacional de Córdoba 	<ul style="list-style-type: none"> ● Asistir al Responsable en todas las obligaciones del mismo en la medida que así lo solicite y/o delegue. ● Designar, en comisión con el Responsable, los responsables de cada proyecto y servicio. ● Reemplazar al Responsable en su ausencia.

En caso de ausencia prolongada de Responsable y Co Responsable, se designará por Asamblea Extraordinaria al miembro activo que los reemplazará hasta el reintegro a sus funciones.


Art. 3°: Las Asambleas que se realicen, tendrán las siguientes pautas:

Asamblea	Responsabilidad	Requerimientos	Atribuciones	Frecuencia
Anual Ordinaria	Convocada por el Responsable con 10 (diez) días de anticipación como mínimo.	<ul style="list-style-type: none"> ● Debe contar con dos tercios de los miembros activos. ● Las resoluciones se aprobarán por simple mayoría a excepción de elección del Responsable y Co Responsable, en cuyo caso se requerirán los dos tercios de los miembros presentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Modificar el Reglamento Interno del C.V. BuiltLab ● Elegir al Responsable y Co Responsable, resolver en caso de renuncia de alguno de ellos. ● Emitir juicio sobre memoria e informe económico anual presentado por el Responsable, aprobándolo, rechazándolo u observándolo. ● Designar y dar de baja a los miembros activos a propuesta del Responsable. 	Anual
Extraordinaria	Convocadas por el Responsable o a pedido de un miembro activo, con 10 (diez) días de anticipación como mínimo	<ul style="list-style-type: none"> ● Debe contar con dos tercios de los miembros activos. ● Las resoluciones se aprobarán por simple mayoría 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se tratará solamente el temario solicitado en la convocatoria. 	Según pedido.

Art. 4°: Los miembros activos que ocupen los cargos de Responsable y Co Responsable son elegidos mediante voto secreto de los miembros activos, cada tres años en la ocasión de una Asamblea Anual Ordinaria.

Para los tres primeros años desde la constitución del C.V. BuiltLab, sus cargos serán ocupados por los miembros fundadores en forma alternada y desempeñarán sus tareas hasta la tercera Asamblea Anual Ordinaria, pudiendo ser reelegidos.

Realizado por: Ing. Luis A. Bosch Revisión por: Dr. Inga. Magalí Carro Pérez, Arq. Martín López y Esp. Cra. Camila Suaid	Autorizado por: Ing. Luis Bosch Secretario de Extensión	Página 4 de 6 Aprobado por F.C.E.F.y N. – U.N.C. Resolución -H.C.D-2023
--	---	--

 SECRETARÍA DE EXTENSIÓN	Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Centro de Vinculación y Transferencia Laboratorio de Construcción Digital	Documento: Reglamento Interno Fecha: 08/08/2023 Edición/Revisión: 02 / 01
--	--	--

Los miembros del Centro de Vinculación podrán ser removidos de sus cargos si así lo proponen a las autoridades de la Facultad o por la mayoría de los restantes miembros del Centro de Vinculación, en reunión plenaria extraordinaria, debiendo contar esta decisión, con el aval de la Secretaría de Extensión.

Art. 5°: Respecto a los proyectos y servicios que el C.V. BuiltLab brinde, el Responsable y Co Responsable actuando en comisión, realizarán:

- La evaluación de los mismos y su factibilidad, a los fines de su aprobación o rechazo.
- Designación del responsable de cada proyecto o servicio, el cual tendrá a su cargo la ejecución, gestión técnica, elaboración de los informes respectivos y designación según propuesta de los integrantes de cada proyecto o servicio.


Art. 6°: La administración de los recursos generados por los servicios especiales a terceros se realizará de acuerdo a las reglamentaciones vigentes según se indica en el Artículo 1°. El monto resultante después de deducir las retenciones descritas en la Ordenanza 1-HCD-1996 (o sea el *ingreso neto*), será distribuido en:

- 20% del ingreso neto como mínimo, será destinado a inversión en mantenimiento y equipamiento.
- El resto del ingreso neto será destinado a insumos, gastos directos y al mantenimiento de una reserva, que asegure el normal funcionamiento del C.V. BuiltLab; y a asignaciones complementarias o pago de honorarios. El Responsable del C.V. BuiltLab elevará una propuesta de mecanismo que contemplará el nivel de formación y experiencia, el grado de responsabilidad y la dedicación horaria de todo el personal en cada uno de los proyectos llevados a cabo, el cual deberá ser aprobado en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.

El destino de los fondos reservados para mantenimiento y equipamiento serán aprobados por el Responsable y el Co Responsable del C.V. sobre las propuestas presentadas por los miembros del C.V. BuiltLab. Se dejará por escrito la aprobación de toda compra y/o pago que realice el Centro de Vinculación.

Art. 7°: Todo asunto no especificado en el presente Reglamento Interno o que sea motivo de controversia, será tratado en reunión de los miembros activos del Centro de Vinculación y, de

Realizado por: Ing. Luis A. Bosch Revisado por: Dr. Inga. Magalí Carro Pérez, Arq. Martín López y Esp. Cra. Camila Suaid	Autorizado por: Ing. Luis Bosch Secretario de Extensión	Página 5 de 6 Aprobado por F.C.E.F.y N. – U.N.C. Resolución -H.C.D-2023
--	---	--

 SECRETARÍA DE EXTENSIÓN	Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Centro de Vinculación y Transferencia Laboratorio de Construcción Digital	Documento: Reglamento Interno Fecha: 08/08/2023 Edición/Revisión: 02 / 01
--	--	--

no haber acuerdo, pasará a consideración de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Realizado por: Ing. Luis A. Bosch Revisado por: Dr. Inga. Magalí Carro Pérez, Arq. Martín López y Esp. Cra. Camila Suaid	Autorizado por: Ing. Luis Bosch Secretario de Extensión	Página 6 de 6 Aprobado por F.C.E.F.y N. – U.N.C. Resolución -H.C.D-2023
--	---	--



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: REGLAMENTO C.V

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.